

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

### AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la Gobernación

**Dr. Diego Sebastián Ovejero**  
Secretario Legal y Técnico

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
Director General



**Edición N° 19.742**

**Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

# TARIFAS

## Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

## PUBLICACIONES

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública .....	\$ 100 .....	\$ 200
Remate Administrativo .....	\$ 100 .....	\$ 200
Avisos Administrativos .....	\$ 100 .....	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citación o Notificación   Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 100 .....	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotación   Mensura y Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 220 .....	\$ 440

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50 .....	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100 .....	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40 .....	\$ 0,80

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>100 Pág.</b> \$ 40   De <b>101 a 200 Pág.</b> \$ 60   De <b>201 a 300 Pág.</b> \$ 80	
De <b>301 a 400 Pág.</b> \$ 100   De <b>401 a 500 Pág.</b> \$ 120   De <b>501 a 600 Pág.</b> \$ 150	
Más de <b>601 Pág.</b> \$ 170	

### FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

### COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 204 del 29/02/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 24/2016. INCORPORA NUEVAS AFECTACIONES. SRES. MARIÑO SEBASTIAN Y OTROS. (VER ANEXO).	7
N° 229 del 11/03/2016 – M.C. y T. – COMISION OFICIAL. SUCRE – BOLIVIA.	7
N° 231 del 11/03/2016 – M.C. y T. – COMISION OFICIAL. SUCRE – BOLIVIA.	8
N° 233 del 11/03/2016 – M.C. y T. – COMISION OFICIAL. SUCRE – BOLIVIA.	9
N° 234 del 11/03/2016 – M.C. y T. – COMISION OFICIAL. SAN PABLO – BRASIL.	10
N° 236 del 11/03/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO ANTE LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (OFEPHI).	11
N° 238 del 11/03/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. DIMAS ANTONIO FERNÁNDEZ. DESTINO: FUNCIONAMIENTO OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL. (VER ANEXO).	12

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 230 del 11/03/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JUAN DOMINGO ARROYO.	13
N° 232 del 11/03/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. EDUARDO GUILLERMO RUÍZ.	14
N° 235 del 11/03/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA FIRMA TORZALITO S.R.L.	14
N° 237 del 11/03/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. LORENA ALEJANDRA DAUD.	15

### RESOLUCIONES

N° 76 del 11/03/2016 – M.H.y F. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/15. OBRA: AGUA POTABLE PARA COMUNIDADES DE SANTA VICTORIA ESTE.	15
---	----

### LICITACIONES PÚBLICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 02/16	17
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 01/16.	18

### CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 04/16.	20
--	----

### CONTRATACIONES DIRECTAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 13/2016 .	20
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 21	21

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

IVCON ARGENTINA S.R.L. EXPTE. N° 0090034-12805/2015-0	21
---	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

CONSTANTINO- EXPTE. N° 22438	
------------------------------	--

	24
<b>SENTENCIAS</b>	
CRUZ, SERGIO EMANUEL – CAUSA JUI-111850/14	24
VICTOR HUGO FLORES SILES – EXPTE. JUI 126306/15	25
CRISTIAN EMANUEL AGUIERREZ – EXPTE. JUI 123388/15	25
<b>SUCESORIOS</b>	
TEVEZ, ÁNGEL – EXPTE. N° 1171/15 – J.V. GONZALEZ.	26
NESTOR ANGEL VILTES– EXPTE. N° 524306/15	26
NOLASCO NEMESIO EXPTE. N° 1-514076/15	26
IÑIGO, JUANA – NIEVA, JUAN RAMÓN– EXPTE. N° 528304/15	27
RAMOS TORREJON ELIAS JOSE EXPTE N°1-291746/09 (Sin Cargo)	27
ROLANDO HECTOR PARRAGA – EXPTE. N° 24.209/15. TARTAGAL	28
GUTIERREZ, REYNALDO – EXPTE. N° 512.829/15	28
OLA RAFAEL ARCANGEL – EXPTE. N° 514561/15	28
AMADO, IRENE CRISTINA y/o AMADO, YRENE CRISTINA – EXPTE. N° 522011/15	29
CARBAJAL, MARGARITA ADELA – EXPTE. N° 18.576/15. S.J. de METÁN	29
COPA, MIGUEL ÁNGEL – EXPTE. N° 532327/15	29
DANIEL, GUILLERMO PEDRO – EXPTE. N° 3810/15. S.R.N.ORAN	30
SALOM MIGUEL ÁNGEL – EXPTE. N° 531935/15	30
WINTER, ELISE MATHILDE – EXPTE. N° 433621/13	31
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
TINTILAY, ALEJANDRA SILVESTRE S/QUIEBRA(PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-530726/15.	31
CRUZ, JOSÉ DARÍO s/QUIEBRA (pequeña), Expte N° EXP – 542617/16	32
<b>CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS</b>	
LOPEZ JUAREZ, VILMA DEL VALLE– EXPTE. N° EXP 542.090/2016	32
CONSTRUCCIONES DE SALTA S.R.L– EXPTE. N° 540.269/15	33
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
CHACON ARCE, IARA SOFIA C/CHACON FIGUEROA, GUILERMO FELIPE; ARCE, CARINA VIVIANA ; SANCHEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE N° 2-474212/14	34
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
WISPER S.R.L	36
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
JOSE M. CANO e HIJOS S.A.	37
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	38
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
EMPRESA EL INDIÓ S.A.	

■		40
■	COSMOS MINERALS S.A.	40
<b>SECCIÓN GENERAL</b>		
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>		
■	MUTUAL DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS DE CALLES, CLEARING, SERVICIOS Y AFINES.	43
■	ASOCIACION DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA –SAN JOSÉ DE METÁN	43
■	FEDERACIÓN DE MAYORES "LA NUEVA ERA"	44
■	CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA – ROSARIO DE LA FRONTERA.	44
■	ATENEO "JUAN DOMINGO PERÓN"	45
<b>RECAUDACIÓN</b>		
■	RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/03/2016	45
■	RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/03/2016	45



# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS**

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECRETO N° 204**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Decreto N° 24/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se autoriza la afectación de agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial en dependencias fuera del ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Que surgen situaciones individuales que requieren autorizar nuevamente las prestaciones de servicios, como también incorporar nuevas afectaciones, ampliando el anexo aprobado por la norma citada precedentemente, contándose con la conformidad de las autoridades correspondientes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorpóranse a los agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente en las disposiciones previstas por el Artículo 1° del Decreto N° 24/2016, y en las dependencias que en cada caso se consignan.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY –Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014222

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 229**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 70-32525/16.

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge Méndez a Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Feria Internacional de Turismo Bolivia Edición 2016", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo,

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. **Jorge Méndez, DNI N° 12.619.242**, a efectos de participar de la "Feria Internacional de Turismo Bolivia Edición 2016", que se llevará a cabo los días 17 al 20 de Marzo del corriente año, en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Villa Nougés (I) – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014223

---

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 231**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 16-34657/16.

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, para viajar a la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "FIT BOLIVIA 2016", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 3145/15;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZASE la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, **Sr. Jorge Leonardo Mauger**,



Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

**D.N.I. N° 22.468.354**, a la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, a efectos de participar en la Feria "FIT BOLIVIA 2016", que se llevará a cabo los días 17 al 20 de Marzo del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Villa Nougés (I) – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014225

---

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 233**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 360–34612/16.

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Lic. Pablo Daniel Epstein, Vicepresidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FIT BOLIVIA 2016", la que se llevará a cabo los días 17 al 20 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORÍZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. Pablo Daniel Epstein, D.N.I. N° 20.609.544, Vicepresidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "FIT BOLIVIA 2016", que se llevará a cabo los días 17 al 20 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Villa Nougés (I) – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014227

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 234**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

EXPEDIENTE N° 16-35619/16.

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr Secretario de Turismo, Lic. Estanislao Villanueva a la Ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del evento de "Aproximación de Autoridades Provinciales del Consejo Federal de Turismo Argentino al Mercado de Turismo de Brasil", a realizarse el día 14 de marzo del corriente año, como así también, su representación en el "FORUM PANROTAS" que se llevará a cabo los días 15 y 16 de marzo del año en curso;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Sr. Secretario de Turismo de la Provincia de Salta, Lic. Estanislao Villanueva, DNI N° 31.194.352, a efectos de participar del evento de "Aproximación de Autoridades Provinciales del Consejo Federal de Turismo Argentino al Mercado de Turismo de Brasil", a realizarse el día 14 de marzo del corriente año, como así también, su representación en el "FORUM PANROTAS" que se llevará a cabo los días 15 y 16 de marzo del año en curso, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés (I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014228

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 236**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Expediente N° 136-4586/2016

**VISTO** las Leyes Nacionales N° 17.319 y N° 26.197, los Decretos Provinciales N° 5.712/08, N° 254/12 y N° 100/15, la Decisión Administrativa N° 111/15 y la necesidad de designar a los representantes de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), y;

**CONSIDERANDO:**

Que tanto la Secretaría de Energía como la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros ejercen las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes citadas, en las materias de su competencia;

Que la OFEPHI está integrada por las provincias de la República Argentina en cuyos territorios se explotan yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos y tiene como objeto coordinar el ejercicio de los intereses comunes que tienen las mismas en dicha actividad, por lo que resulta necesario participar en las asambleas, integrar el comité ejecutivo y las comisiones, como así también emitir voto en las oportunidades en que sea necesario conformar la voluntad común;

Que a tales fines se ha propuesto la designación del señor Secretario de Energía, Dr. Marcelo Alejandro Juri, D.N.I. N° 28.616.665 y el señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros, C.P.N. Alejandro David Levin, D.N.I. N° 27.973.187, como representantes titular y alterno respectivamente, ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144, inc. 2, de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA.**

**ARTÍCULO 1°:** Desígnase al señor Secretario de Energía, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, **Dr. Marcelo Alejandro Juri, D.N.I. N° 28.616.665** y al señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, **C.P.N. Alejandro David Levin, D.N.I. N° 27.973.187**, como Representantes Titular y Alterno respectivamente, de la Provincia de Salta, ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI); a

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

partir de la fecha del presente.

**ARTÍCULO 2°:** Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente; déjase sin efecto la designación de los representantes de la Provincia de Salta ante la OFEPI dispuesta mediante el Decreto N° 779/12.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Montero – Gomeza – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014230

---

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 238**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expt. N° 52 – 219.616/2015 y 52 – 183.519/15

**VISTO** el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el señor Dimas Antonio Fernández; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Ing. Mauri esq. Reconquista de la ciudad de Gral. Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, el que será destinado para el funcionamiento de una Oficina de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que dicha contratación fue gestionada en atención a la subsistencia de los motivos generados originalmente y dotar a dicha oficina de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que por ello el organismo realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para el funcionamiento de la Dependencia aludida, luego de lo cual concluyó en la conveniencia de celebrar el contrato de alquiler del inmueble citado, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así también, lo razonable del valor locativo pactado;

Que el presente procedimiento de contratación se efectuó en el marco de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 artículo 13° inc. h) y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, y demás normas vigentes;

Que la Unidad Central de Contrataciones tomó intervención emitiendo el informe técnico, considerando como la más razonable la propuesta realizada por el señor Dimas Antonio Fernández;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida presupuestaria pertinente;

Que han tomado intervención el entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

Servicios Públicos, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el señor Dimas Antonio Fernández – D.N.I. N° 10.301.058, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Rodríguez – Parodi (I)**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014232

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 230**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 13140/16–código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente **JUAN DOMINGO ARROYO, D.N.I. N° 10.005.410**, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4° –** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Villa Nougés – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014224

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

---

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 232**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Exptes. N°s. 44-104.190/12 y 01-248.769/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **EDUARDO GUILLERMO RUIZ, D.N.I. N° 23.316.435**, en su carácter de titular de la Firma **SERVICIOS EMPRESARIALES**, en contra de la Resolución N° 857/14 emanada del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA- Cornejo D'Andrea – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014226

---

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 235**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Expte. N° 22 – 477.620/12 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **Torzalito S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 767/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Gomeza – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014229

Salta, 11 de marzo de 2016

**DECRETO N° 237**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Expte. N° 22 – 465.147/11 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Lorena Alejandra Daud**, en contra de la Resolución N° 746/14 de la Dirección General de Rentas, y modifíquese la determinación de deuda de oficio y la multa impuesta, conforme a la planilla de liquidación agregada a fs. 268/274.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ISA – Gomeza – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014231

## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN N° 76**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-200729/2015-0 y cde. N° 1

**VISTO** el expediente correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 08/2015 referida a la Obra: "Agua potable para comunidades de Santa Victoria Este", llevada a cabo en el marco del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas –PROSOFA III– y;

**CONSIDERANDO;**

Que la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) suscribieron el Contrato de Préstamo N° AR-21/2014, aprobado por Decreto Nacional N° 709/2015, al cual la Provincia adhirió mediante el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 3379/15;

Que el Decreto Provincial N° 3379/15, faculta a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) constituida en el ámbito de la Subsecretaría de Financiamiento, actualmente Secretaría, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos del PROSOFA III;

Que mediante Nota PROSOFA Salta N° 05/15 de fecha 01/09/15 se elevó a la Unidad Coordinadora Nacional (UCN) del Programa, para su no objeción, los documentos de la Licitación pública nacional de la obra;

Que por Nota N° 1079/15 la UCN manifiesta que no presenta objeciones al inicio del proceso licitatorio de la obra con un presupuesto oficial de \$ 7.445.461,40 (Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

centavos), a valores al mes de julio del año 2015, en un plazo de ejecución de 240 días (fs. 2);

Que a fs. 206/209 rolan las constancias de publicación del llamado a licitación en diarios de circulación nacional y provincial;

Que en fecha 09/10/2015 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, en presencia de funcionarios de la escribanía de gobierno, constatándose en tal acto la recepción de cuatro (4) sobres de ofertas correspondientes a las siguientes empresas: "ECOSUELO SRL", "HIDROTEC SRL", "CE Y BA SRL" y "MAS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SA;

Que mediante Resolución N° 96/15 de la entonces Subsecretaría de Financiamiento de fecha 15/10/15 se crea la Comisión Evaluadora encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que a fs. 797/801 la Comisión Evaluadora, recomendó rechazar la oferta presentada por MAS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SA, por no cumplir con los requisitos que se exigen en los documentos de la licitación y aconsejó adjudicar la misma a ECO SUELO SRL puesto que su propuesta si cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros que se exigen en los documentos de la licitación;

Que mediante Nota N° 1587/15 de fecha 4/12/15, la UCN informa la no objeción al informe emitido por la Comisión Evaluadora y a la contratación sugerida por la misma;

Que por Resolución de la Secretaría de Financiamiento N° 02/15 de fecha 21/12/15 se resuelve pre-adjudicar a la firma ECOSUELO SRL la Licitación Pública Nacional N° 08/15 correspondiente a la Obra: "Agua potable para localidades de Santa Victoria Este", por un monto total \$ 6.846.872,37 (Pesos seis millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos con treinta y siete centavos) IVA incluido, a valores del mes de julio de 2015, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, por el sistema de contratación de ajuste alzado, por resultar su propuesta más conveniente a los intereses del Estado;

Que dicho acto administrativo fue notificado a todos los oferentes (fs. 821/824);

Que a fs. 825/853 MAS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SA presenta impugnación al rechazo de su oferta;

Que la comisión evaluadora eleva dictamen en el cual aconseja rechazar la impugnación presentada en base a los fundamentos expuestos en el mismo;

Que mediante Nota N° 263/2016 de fecha 12/02/16, la UCN informa la no objeción al dictamen emitido por la comisión de evaluación en respuesta a la impugnación presentada;

Que se ha emitido dictamen legal y se ha agregado imputación preventiva del gasto;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete (fs. 861);

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello;

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 08/15, realizada por la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Social



Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –PROSOFA III, para la ejecución y contratación de la obra: "Agua potable para comunidades de Santa Victoria Este", con un presupuesto oficial tope de \$ 7.445.461,40 (Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta centavos), valores al mes de julio del año 2015, con un plazo de ejecución de 240 días, a través del sistema de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Rechazar la impugnación presentada por la firma MAS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SRL en razón de que su oferta no cumple con los requisitos que se exigen en los documentos de la licitación.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar a la firma ECOSUELO SRL la ejecución de la obra citada en el artículo primero por un monto total \$ 6.846.872,37 (Pesos seis millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos con treinta y siete centavos) IVA incluido, a valores del mes de julio de 2015, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, por el sistema de contratación de ajuste alzado, por resultar su propuesta más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir los requerimientos legales, técnicos y financieros necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Facultar a la Secretaría de Financiamiento, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria por el monto y condiciones dispuestos en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 551015000501.123121.1000 "Red de agua y pozos Santa Victoria Este", Ejercicio 2016.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Gomez**

Fechas de publicación: 17/03/2016

OP N°: SA100014254

---

## LICITACIONES PÚBLICAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
Expediente N° 23.076/11

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/16**, para la Contratación del Servicio de Pago de Haberes al Personal de esta Universidad, a realizarse el día 8 de abril de 2.016 a las 11,00 horas.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** Licitación Pública N° 002/16 Ejercicio: 2.016.- Expediente N° 23.076/11

**Clase:** etapa única nacional

**Modalidad:** sin modalidad

**Rubro Comercial:** BANCOS Y SEGUROS

Objeto de la Contratación : servicio de pago de haberes, ajustes, compensaciones o cualquier otro tipo de remuneraciones por conceptos equivalentes o similares para el

**Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

personal de la universidad nacional de salta, a través del sistema bancario nacional y otros servicios financieros por un periodo de tres (3) años, computables desde la fecha en que se efectúe el primer pago al personal por puestos bancarios del adjudicatario, con opción por parte de la universidad, a prorrogar por el mismo periodo por única vez, debiendo comunicar tal decisión al adjudicatario con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato.-

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y COMPRAS-Edif. de Biblioteca – 2° piso – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** TESORERÍA GENERAL-Edif. de Biblioteca – 2° piso- Complejo Universitario Gral. San Martín- Avda. Bolivia 5150- 4400- SALTA

**PLAZO HORARIO:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Sala “HOLVER MARTINEZ BORELLI”- Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

**Plazo/Horario:** 8 de abril de 2.016.- a las 11,00 hs.

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “ Contrataciones Vigentes” o en la página de la Universidad : [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar) – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compra

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL)

**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Valor al cobro: 0002 – 00005760

Fechas de publicación: 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 680.00

OP N°: 100052665

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

**Lugar y Fecha:** Salta, 10 de marzo de 2.016.-

**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Pública N° 001/16

**Ejercicio:** 2.016.-

**Expediente N°:** 18.010/16

**Clase:** Etapa única nacional

**Modalidad:**

**Rubro Comercial:** Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación:** OBRA N° 081/5- IEM – II ETAPA- SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad., en la ciudad de Tartagal- Pcia. de Salta.

### CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

**Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)- opción “Contrataciones Vigentes”

**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA-

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

### ACTO DE APERTURA

**Lugar/Dirección:** Sala “HOLVER MARTINEZ BORELLI”- Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

**Plazo/Horario:** 29 de abril de 2.016.- a las 11,00 hs.

### OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “ Contrataciones Vigentes” o en la página de la Universidad: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar) – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL )

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 210 (doscientos diez) días calendario

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.250,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

**Lidia del Valle Fernández,** DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005749

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016

Importe: \$ 1500.00

OP N°: 100052620

## CONCURSOS DE PRECIOS

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 04/16

EXPEDIENTE N° 0110033-172842/2015-0

OBRA: DESMALEZADO, LIMPIEZA DE PREDIO Y ZONA DE CAMINO.-

AERÓDROMO DE MOSCONI

RUTA PROVINCIAL MOSCONI – TARTAGAL

REGIÓN NORTE

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.022.687,50)

APERTURA: 31 DE MARZO DE 2016 – HORAS 09,00

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y CUATRO (34) MESES

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – CONSEJO TÉCNICO – ESPAÑA N° 721 – SALTA – FAX (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE – Ing. Héctor Hugo de la Fuente, DPTO. MANTENIMIENTO VIAL

Factura de contado: 0001 – 00068001

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052630

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Contratación Directa N° 13/16 para la compra de Medicamentos. Fecha de Apertura: 23/03/16 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 18/03/16, hasta el 22/03/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 9:00 a 1 2:00. Oficina Contable.

Sr. Cesar P. Rivero, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068021

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052664

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-16.970/16 "Solicitud de construcción de sitio Web para el Ministerio Público Fiscal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14053/16, ha dispuesto:

1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación al Sr. Ángel Antonio Cáceres, por la suma de \$5.950,00 (pesos cinco mil novecientos cincuenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos.-3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad-Asesora Gral. de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Valor al cobro: 0002 – 00005752

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052636

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE  
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

REF. EXPTE. N° 0090034-12805/2015-0

**IVCON ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7101295-9**, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4235 del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para abastecimiento poblacional del Loteo "Aires de los Andes", con un volumen total de 0,0657 hm<sup>3</sup> comprensivo de 10 m<sup>3</sup>/día con 18 horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 Inc. a), 51, 62, 64, 65, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, de Marzo de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Factura de contado: 0001 – 00067957

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

**Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052543

---



# SECCIÓN JUDICIAL

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

**CONSTANTINO – EXPTE. N° 22438**

**PARAJE HUAYTIQUINA – DEPARTAMENTO DE LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA**

La Secretaría del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art.81,82,83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto nro.456/97), que RAMÓN OSVALDO RAMOS, en Expediente Nro.22438, a solicitado la concesión de una Cantera de Onix, con una superficie de 49,7173 Ha., para su explotación, denominada CONSTANTINO, y ubicada en el Paraje Huaytiquina, del Departamento de Los Andes, de la Provincia de Salta. Atento a lo informado por Catastro Minero a Fs.35/36, y conforme a lo dispuesto por el Art.73 del C.P.M. (ley 7141/01).

Coordenadas Gauss Kruger son:

7376380.46 3377816.98

7376549.07 3377488.79

7375223.63 3377131.34

7375106.30 3377493.22

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derechos a deducir oposición.

Salta, 8 de marzo 2016

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00068014

Fechas de publicación: 17/03/2016, 23/03/2016, 31/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052648

## SENTENCIAS

**CRUZ, SERGIO EMANUEL – Causa JUI-111850/14 – Juzgado de Garantías de Octava Nominación**

**Falla: "I) Condenar a Cruz, Sergio Emanuel, D.N.I. N° 30.608.118, de nacionalidad Argentina, hijo de Julio, y de Noemí Socorro Cruz, nacido en Salta-Capital, el día 10/03/84, de estado civil soltero, de profesión u ocupación independiente, estudios, que no tiene enfermedad, ni vicio, tiene a su cargo un hijo menor de edad, no tiene antecedentes, y domiciliado en Manzana 455 "B" lote 15- Barrio Palermo III, a la Pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales, Costas, y a la pena de Multa de Quinientos Pesos (\$ 500) e Inhabilitación por el Tiempo que dure la Condena (art 12 C.P), por resultar autor material y responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5 inc. c) Ley 23737) Ordenando que el nombrado sea trasladado a la Cárcel Local oficiando a tal fin a la Alcaldía General.- Fdo. Dra. Carolina Sanguedolce – Juez – y Secretaria Autorizante".**

Salta, 24 de Febrero de 2016.

**Dr. Abel Ignacio Goytia, SECRETARIO (I)**



Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

Recibo sin cargo: 100006168  
Fechas de publicación: 17/03/2016  
Sin cargo  
OP N°: 100052629

---

**Víctor Hugo Flores Siles – Expediente JUI-126306/15 – Juzgado de Garantías de Octava Nominación**

Salta, 22 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos:..., Resultando..., Considerando..., I) **Condenar A Víctor Hugo Flores Siles (27) D.N.I. N° 33.492.010**, argentino, nacido en Salvador Maza el 05-11-87, con profesión peón rural, estado civil soltero, hijo de María Inés Flores, con domicilio en Pascual Pringles N° 120, B° San José de la Localidad de Rosario de Lerma; actualmente alojado en la Subcomisaría San Jorge de la localidad de Rosario de Lerma, a la pena de **cuatro años de prisión de ejecución efectiva, multa de \$500 (Pesos quinientos), Accesorios Legales y Costas**; como Autor Penalmente Responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 del C.P del Código Penal..., de conformidad a los artículos 12, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal- II) Tener Presente..., III) Oficiar..., IV) Oficiar..., V) Ordenar el Decomiso..., VI) Quedan..., VII) Cópiese..." – Fdo. Dra. Claudia Puertas, Juez, Dr. Abel Goytia, Secret. Asimismo se hace conocer que el nombrado **cumple su condena el día 24.09.19.-**

Salta, 07 de Marzo de 2016.

**Dr. Claudia del V. Puertas, JUEZ – Dr. Abel Ignacio Goytia, SECRETARIO (I)**

Recibo sin cargo: 100006167  
Fechas de publicación: 17/03/2016  
Sin cargo  
OP N°: 100052628

---

**CRISTIAN EMANUEL AGUIERREZ – Expediente JUI-123388/15 – Juzgado de Garantías de Octava Nominación**

**Condenó a Cristian Emanuel Aguirrez, DNI N° 31.711.979**, argentino, nacido el 18.08.85 en Salta, Capital, hijo de José Reynaldo y de Carmen Rosa Quinteros, soltero, albañil, con instrucción, domiciliado en B° 1° de Mayo, manz. 328-A, lote 18, ciudad, a la pena de 4 **(Cuatro) Años de Prisión de Ejecución Efectiva...** por el delito de Tenencia de Estupefacientes Con Fines De Comercialización, se le informa ello en el marco de lo dispuesto por el art 12 del C.P., y que **Cumple Condena: el 29 de abril de 2019**

Salta, 29 de Febrero de 2016.

**Dr. Claudia del V. Puertas, JUEZ – Dr. Abel Ignacio Goytia, SECRETARIO (I)**

Recibo sin cargo: 100006166  
Fechas de publicación: 17/03/2016  
Sin cargo

## SUCESORIOS

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "**TEVEZ ÁNGEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1171/15.– CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. –2° Párrafo.– Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.

Joaquín V. González, 4 de marzo de 2016.–

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100006171

Fechas de publicación: 17/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052642

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **NÉSTOR ÁNGEL VILTES**, D.N.I N° 14.298.210, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña – Juez, Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria – Expte. 524306/15.  
Salta, 22 de Febrero de 2016.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00068007

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052638

LA DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA – JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaría de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "**NOLASCO, NEMESIO – SUCESORIO**" Expte. N° 1 – 514076/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

hubiere lugar por ley. –FIRMADO: DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA – JUEZ, DRA. SARA E – ALSINA GARRIDO – SECRETARIA.–  
Salta, 1 de febrero de 2.016

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100006169  
Fechas de publicación: 17/03/2016  
Sin cargo  
OP N°: 100052632

---

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados **IÑIGO, JUANA, NIEVA JUAN RAMÓN POR SUCESORIO – Expte. N° 528304/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicaciones de 1 (un) día en el Boletín Oficial – (Art. 2340 C.C. y C.N.).  
Salta, 8 de Marzo de 2.016.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067998  
Fechas de publicación: 17/03/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100052623

---

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos: "**RAMOS TORREJON ELIAS JOSÉ- SUCESORIO**" Expte. N° 1-291746/09, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C).

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.  
Salta, 25 de Febrero de 2.016.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100006159  
Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016  
Sin cargo  
OP N°: 100052600

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

---

EL Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Toro, en los Autos caratulados: **"Sucesorio de Rolando Héctor Párraga", Expte. N° 24.209/15** cita y emplaza por Edictos que se publicaran por el plazo de un día en los diarios, El Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. Angélica Toro – Secretaria.  
Tartagal, 10 de Diciembre de 2015.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005407

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007619

---

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom. a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz –Juez–;Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina de la Ciudad de Salta –Capital– en los autos caratulados: **"Gutiérrez, Reynaldo S/Sucesorio", Expte. N° 512. 829/15.** Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz –Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina.  
Salta, 25 de Febrero de 2016.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005403

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007614

---

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Ola Rafael Arcángel por Sucesorio" Expte. N° 514561/15** Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial, citando a todos lo que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 09 de Marzo del 2016.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)**

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005402

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007613

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: **"Amado, Irene Cristina y/o Amado, Yrene Cristina- Sucesorio", Expte. N° 522011/15**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria. Salta, 09 de Marzo de 2016.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005400

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007611

---

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da .Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"Carbajal, Margarita Adela s/Sucesorio – Expte.N° 18.576/15"** cita por edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino. Dra. Mirta Mariana Velazquez. Secretaria. San José de Metan, 02 de Marzo de 2016.

**Dra. Nelly Elizabeth Garcia – SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005398

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007609

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"Copa, Miguel Ángel s/Sucesorio", Expte. N°532327/15"**. Declara abierto el

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

juicio sucesorio del Sr. Miguel Ángel Copa, fallecido en fecha 02/04/15 en la provincia de Buenos Aires y cita por edicto que se publicara por un día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de Marzo de 2016.

**Dra. Milagro Lee Arias – SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005397

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007608

---

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **"Daniel, Guillermo Pedro s/ Sucesorio"**, Expediente numero 3810/15, dispone: CITESE por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2016.

**Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005392

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007600

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro – Salta, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban – Juez, Secretaria autorizante, en autos caratulados: **"Salom Miguel Ángel por Sucesorio" Expte. N° 531935/15**, cita por Edictos que se publicaran por el termino de 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en la provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Fdo. José Gabriel Chiban – Juez.–  
Salta, 24 de Febrero de 2016.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005391

Fechas de publicación: 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007598

---

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: **"Winter, Elise Mathilde s/Sucesorio". Expte. N° 433621/13**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación los Sres. Hilda Guillermina Denz. Débora Denz Giménez. Samanta Silvia Denz Giménez, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343-2da.parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar. Juez. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.  
Salta. 02 de Marzo de 2.016.

**Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005387

Fechas de publicación: 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007594

---

## EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTINEZ SOSA, en autos caratulados **TINTILAY, ALEJANDRO SILVESTRE s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 530726/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Alejandro Silvestre Tintilay, CUIL 20-28886681-4, con domicilio real en Pje. Metan n° 1785, Villa Chartas, y procesal constituido en calle Zuviría 333, 5to. Piso, Of. A y B, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/04/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 01/06/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 01/08/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Samuel SARAVIA, con domicilio en calle Gral. Güemes n° 2046 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Salta, 8 de Marzo de 2016

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00005746

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100052611

---

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **CRUZ, JOSÉ DARÍO s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 542617/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Darío CRUZ, CUIL 20-26930198-9, con domicilio real en Mzna. 424 "A", Casa 11, Ba. 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/04/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 01/06/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 25/07/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Rosana Margarita MAMANÍ, con domicilio en calle Gral. Güemes 751 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes. Miércoles y Jueves de 1 5:00 a 1 7:30 horas.  
Salta, 8 de marzo de 2016

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00005740

Fechas de publicación: 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100052570

---

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Señora Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. **VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA**, Secretaría de la Dra. **MARIANA NALLAR**, en los autos: "**LÓPEZ JUÁREZ, Vilma del Valle s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)**", expte. n° **EXP 542.090/2.016**, en fecha **17/02/2.016**, ha resuelto:



Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado por la Sra. **VILMA DEL VALLE LÓPEZ JUÁREZ**, D.N.I. n° 14.695.342, C.U.I.T. 27-14695342-0, con domicilio real en calle 25 de Mayo n° 87, 3° Torre, Planta Baja de esta ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.– b) Fijar el día 29 de abril de 2.016 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas del C.P.N. Carlos Dante Lema, sitas en calle República de Siria n° 443 de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.– c) Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se fija en la suma de \$ 610 (Pesos SEISCIENTOS DIEZ).– d) Se fijaron los días 14 de junio de 2.016 y 16 de agosto de 2.016 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente, d) Publíquense edictos por cinco ( 05 ) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 31/03/2.016. Fdo. Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA – Juez; Dra. MARIANA NALLAR –Secretaria.  
Salta, marzo 10 del año 2.016.

**Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067986

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052601

---

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados: "**CONSTRUCCIONES DE SALTA S.R.L.. s/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" Expte. n° 540.269/15, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma CONSTRUCCIONES DE SALTA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71092025-3, con domicilio real en calle Los Mandarinos n° 337, Barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de Abril de 2.016 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura, haciendo saber que de conformidad con la reforma Introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos ( art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610,00 ( Pesos Seiscientos Diez). Igualmente se ha establecido el día 07 de Junio del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 09 de Agosto de 2016 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 Inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en éste proceso al C.P.N. FRANCISCO MARIO VALDEZ, con domicilio procesal en calle Catamarca N° 801/805, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco ( 5 ) días

**Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.–  
Salta, 08 de Marzo de 2.016.–

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067937

Fechas de publicación: 11/03/2016, 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100052514

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. MARTA INES MATURANA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, en los autos caratulados: ASESORÍA DE INCAPACES N° 7 EN REP. DE LA MENOR CHACÓN ARCE, IARA SOFÍA C/ CHACÓN FIGUEROA, GUILLERMO FELIPE; ARCE, CARINA VIVIANA; SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL **Expte. N° 2-474212/14**, cita al Sr. GUILLERMO FELIPE CHACÓN FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial.  
Salta, 30 de noviembre de 2015.

**Dra. Marta Ines Maturana, JUEZ – Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100006165

Fechas de publicación: 17/03/2016, 18/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052624



# SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### Wisper S.R.L.

**Socios:** Entre los señores Pablo Gabriel Bertolone, argentino, nacido el 19 de enero de 1982, soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, DNI N° 28.782.209, CUIT N° 20-28782209-0, domiciliado en la calle 20 de Febrero N° 254 de la Ciudad de Embarcación, Provincia de Salta; Agustín María Torrente, argentino, nacido el 15 de marzo de 1986, soltero, de profesión Ingeniero Eléctrico, DNI N° 32.232.359, CUIT N° 20-32232359-0, domiciliado en la calle Culallunga N° 212, Planta Baja, Unidad 3, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Gustavo Alejandro Zamar Monzó, argentino, nacido el 12 de setiembre de 1989, soltero, de profesión Empresario, DNI N° 34.244.030, CUIT N° 20-34244030-5, domiciliado en la calle Clara Juárez de Villarreal N° 3369 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; se constituye una SOCIEDAD De Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y las cláusulas que siguen:

**Fecha del Instrumento:** Con fecha 19 de febrero de 2016.

**Plazo y Duración:** Tendrá un plazo de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta. Este plazo podrá ser prorrogado por iguales períodos, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

**Denominación y Domicilio:** La Sociedad se denominará "Wisper Sociedad de Responsabilidad Limidada" y tendrá su domicilio legal en el Pasaje Ituzangó N° 11 de la Ciudad de Metan, Departamento Metan, Provincia de Salta. Podrá trasladar su sede social. Asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en otras provincias del país, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en naciones extranjeras.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, dentro del país la siguiente actividad: 1) Provisión de Servicio de Internet Punto a Punto.

**Capital Social, Suscripción e Integración:** El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000), dividido en Trescientos Cincuenta (350) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente de acuerdo a las siguientes proporciones: 1) El señor Pablo Gabriel Bertolone, suscribe Ciento Cuarenta (140) cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) que representan el 40 % de las cuotas sociales; 2) El señor Agustín María Torrente, suscribe Ciento Cinco (105) cuotas sociales, por un importe de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000) que representan el 30 % de las cuotas sociales; y 3) El señor Gustavo Alejandro Zamar Monzó, suscribe Ciento Cinco (105) cuotas sociales, por un importe de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000) que representan el 30 % de las cuotas sociales. Dicho capital se integra según las proporciones indicadas precedentemente, de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo el Veinticinco por Ciento (25%), o sea la cantidad de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$87.500), comprometiéndose los socios a integrar el Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante, o sea la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$262.500) dentro de los 180 días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, aclarándose que cada socio se compromete a ello en la proporción que ha suscripto. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente mediante decisión unánime de los socios, que determinará el plazo y monto de la integración y suscripción.

**Administración y Representación.** La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente General. Se designa en este acto como Gerente General al señor Pablo Gabriel Bertolone, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo. Se requiere justa causa para la revocabilidad del cargo de gerente, el mismo podrá durar en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. El nombrado Gerente General constituye domicilio a los fines del desempeño de sus funciones gerenciales en el real indicado en el encabezado de este Estatuto. El Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, celebrar contratos de todo tipo, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos públicos o privados, nacionales e internacionales, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones vigentes en la forma y condiciones que considere necesario, constituir, modificar, transferir o extinguir de derechos reales sobre inmuebles u otros bienes registrables de propiedad de la Sociedad; dar o tomar en locación inmuebles por más de tres años, o cobrar alquileres anticipados por más de un año; crear obligaciones por una declaración unilateral de voluntad (cheques, pagarés, letras de cambio etc), hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; renunciar, transar, someter a juicio arbitral derechos u obligaciones; absolver posiciones por hechos anteriores o posteriores a su designación. El gerente en garantía del desempeño de sus funciones deberá prestar una garantía de Pesos Diez Mil (\$10.000) en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras, a la orden de la sociedad, o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por gerente. En ningún caso, procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta. La Asamblea de socios podrá designar cuando las circunstancias lo requieran, un gerente especial en quien delegar funciones ejecutivas de administración, en la forma y condiciones, y con las facultades y limitaciones que de manera se establezca en la respectiva acta de designación. Se acuerda que el desempeño del cargo de Gerente merecerá una remuneración que se establecerá de común acuerdo por los socios. La remuneración del socio Gerente u otros socios que desarrollen actividades administrativas específicas será determinada en reunión de socios e imputada a gastos.

**Cierre del Ejercicio:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 14 de Marzo de 2016.

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005401

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 572.00

OP N°: 400007612

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### JOSÉ M. CANO e HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSÉ M CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril de 2.016 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 53 cerrado el 30 de Noviembre de 2.015.
- 3° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4° Distribución de utilidades.
- 5° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

**NOTA:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Ángel Cano, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00067974

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100052575

---

**CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.**

Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y Especial de Clases "A" y "B" a celebrarse el día 21 de abril de 2016, en la sede social sita en Ruta Nacional Nro. 34, Km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta, en primera convocatoria a las 11 horas y, en el caso de las Asambleas General Ordinaria y Especial de Clases "A" y "B", a las 12 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
3. Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 por \$450.000 (total de remuneraciones).
6. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 por \$5.596.147 (total de remuneraciones), dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7. Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
8. Designación de Directores titulares y suplentes (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de la Clase "A" y "B").
9. Consideración de la conveniencia de extender el plazo de rotación de los auditores externos designados, en los términos previstos en la Resolución Nro. 639/2015 de la Comisión Nacional de Valores (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará



Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

en carácter de Extraordinaria).

10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016.

11. Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016.

12. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

13. Consideración de la fusión de la Sociedad con Energía Distribuida S.A. mediante la absorción de ésta última (sociedad absorbida) por parte de la primera (sociedad absorbente), en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, y el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

14. Consideración del Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con Energía Distribuida S.A. al 31 de Diciembre de 2015, junto con sus respectivos Informes del Auditor Externo e Informes de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 4 de marzo de 2016, así como del Prospecto de Fusión presentado ante la Comisión Nacional de Valores (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

15. Consideración del otorgamiento de autorizaciones para suscribir el acuerdo definitivo de fusión (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

16. Consideración del traslado del domicilio social de la jurisdicción de la Provincia de Salta, a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del Artículo Primero del Estatuto de la Sociedad (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

17. Consideración de la modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Sociedad en relación con las reuniones del Directorio. Emisión de un texto ordenado del Estatuto Social (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

18. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 15 de abril de 2016, inclusive.

Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

Nota 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

**Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

**Eduardo Elías, APODERADO M.P. 3152**

Factura de contado: 0004 – 00005380

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 1750.00

OP N°: 400007586

## **AVISOS COMERCIALES**

### **EMPRESA EL INDIO S.A. – ESCISIÓN SOCIETARIA**

1.- **SOCIEDAD ESCINDENTE:** EMPRESA EL INDIO S.A., inscrita en el Registro Público de comercio en el Libro N° 11 de Sociedades Anónimas al Folio 175/6 Asiento N° 2871 de fecha 05/08/2002, con sede social en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

2.- El Activo de la sociedad escidente asciende a la suma de \$ 1.124.479,79 y el Pasivo a la suma de \$ 518.681,51.

3.- La sociedad escisionaria se denominará ESTIRPE MD S.A. y tendrá su domicilio y sede social en calle Belgrano N° 34/48, de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

4.- El Activo de la sociedad escisionaria asciende a la suma de \$ 2.305.208,53 y el Pasivo a la suma de \$ 105.208,53.

5.- Decisión orgánica de escisión: Asamblea de fecha 12/03/2015.

6.- Domicilio para la oposición de los acreedores en la calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

**Claudia M. Domingo de Lara, VICEPRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00067981

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052596

### **COSMOS MINERALS S.A. – Modificación de Estatuto – Aumento de capital –**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 24 de Septiembre de 2.014, los accionistas de "Cosmos Minerals SA." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$231.700 a la suma de \$381.700 lo que implica un aumento de \$150.000 (pesos cincuenta mil) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se establece en la suma de (\$381.700) representado por 3.817 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$100) cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".



**Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

Certifico que por orden del Sr Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.  
Secretaría, Salta, 11/03/2016.

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005399

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007610



# SECCIÓN GENERAL

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### MUTUAL DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, CLEARINGS, SERVICIOS Y AFINES

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Recolección de Residuos, Barrido de Calles, Clearings, Servicios y Afines, de acuerdo a las normas fijadas por los estatutos sociales (Art. 30,31) y (Art. 19 de la ley 20321) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Caseros 1350 de esta ciudad el día 29 de Abril de 2016 a 20.00 hs. a fin de tratar:

#### ORDEN DEL DÍA

**1pto.** Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente junto con el Presidente, secretario y tesorero.

**2pto.** Tratamiento y rendición de cuentas de fondos por gastos varios, financiamiento transitorio al Sindicato de Camioneros y viáticos al Tesorero.

**3pto.** Tratamiento Memoria anual, Balance general y Cuadro de gastos y recursos, informe de auditor e informe del Órgano de Fiscalización, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-2015.

**4pto.** Tratamiento y gestión proyecto deportivo entre Club Argentinos del Norte y la Entidad

**Nota:** el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al del Órgano Directivo de Fiscalización.

**Jorge A. Guaymas, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00068013

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052647

---

### ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN –

La Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 09 (Nueve) de Abril del año 2.016 a realizarse en Casa de la Cultura, sito en calle Güemes esquina Lavalle de la ciudad de San José de Metan a las 20:00 horas con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2.014 y 2.015.

3) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Inventario ejercicio 2.014 y 2.015.

4) Determinación del valor cuota social.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

presentes (art. 35 del Estatuto Social).

**Alan Figueroa, PRESIDENTE – Aida Mansilla, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00068008

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052639

---

### **FEDERACIÓN DE MAYORES LA NUEVA ERA**

"FEDERACIÓN DE MAYORES LA NUEVA ERA", ha resuelto llevar a cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 8 de abril del corriente año, en su domicilio de Mza. 200 "F" Casa 28 del barrio Norte Grande, en el horario de 19:00 hs. Para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias y Balances Periodos año 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 4) Lectura del Informe de Órgano Fiscalizador.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

**Nilda Yolanda Ríos, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00068002

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052631

---

### **CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA – ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Josefina de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2016, a las 19,00 hs. en el local de Obispo Colombres N° 137 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1° – Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° – Lectura acta asamblea anterior.
- 3° – Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del Órgano de fiscalización ejercicio 2015.
- 4° – Renovación Total Comisión Directiva.

**NOTA:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Roberto Dardo Gius, PRESIDENTE – Oscar Alberto Romano, SECRETARIO**

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068000

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052626

---

### ATENEO JUAN DOMINGO PERÓN

Conforme a lo estatuido por el artículo 17, del Estatuto Social Vigente se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 22 de Abril, a hs 21:00, en el local social, sitio en calle Juramento N° 1473, ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1–Aprobación de las memorias anuales, inventarios y balances de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014,
- 2–Informe de órgano de fiscalización,
- 3–Renovación de la Comisión Directiva,
- 4–Designación de socios para firmar acta de Asamblea.

**Dante Rosas, PRESIDENTE – Enrique Serra Campos, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00067999

Fechas de publicación: 17/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052625

---

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 127830.60
Recaudación del día: 16/03/2016	\$ 2482.00
Total recaudado a la fecha	\$ 130312.60

Fechas de publicación: 17/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052666

---

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 32341.00
Recaudación del día: 16/03/2016	\$ 560.00
Total recaudado a la fecha	\$ 32901.00

Fechas de publicación: 17/03/2016

**Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016**

Sin cargo

OP N°: 40007620

---

Edición N° 19.742 – Salta, Jueves 17 de Marzo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

---

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL  
CAPITULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTICULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTICULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTICULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

### **Ley 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

*“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*